



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

El Decreto N° 2804/22, de fecha 23 de setiembre de 2022, dictado por el Departamento Ejecutivo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Decreto se aprobó el Acta Acuerdo Parcial, suscripta entre la Municipalidad de Balcarce y la Asociación de Profesionales del Hospital "Doctor Felipe A. Fossati".

Que será informado al Instituto de Previsión Social (IPS) para que impacte en los sueldos de los ex trabajadores que se acogieron a los beneficios jubilatorios.

Que debe dictarse el correspondiente acto administrativo aprobando dicho Decreto.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

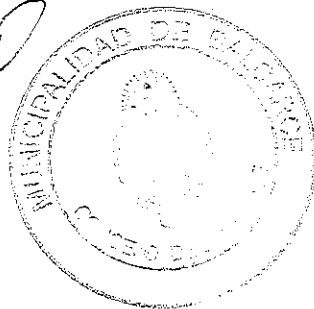
ORDENANZA N° 193/22

ARTÍCULO 1.- Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante el
----- Decreto N° 2804, de fecha 23 de setiembre de 2022.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria a los trece días del mes de octubre de dos mil veintidós. FIRMADO: Agustín Cassini.
PRESIDENTE - Carlos Hernán D'Elia -PROSECRETARIO.-----

CARLOS HERNÁN D'ELIA
PRO SECRETARIO



AGUSTÍN CASSINI
PRESIDENTE
H.C.D. BALCARCE